DECRETO Nº 938/2.021.
CONCORDIA, 26/08/2.021.

VISTO la Factura "C" Nº 00001-00000006 de la firma GONZALEZ MARIA CECILIA, con domicilio en calle Nogoyá N° 710, por la suma total de pesos CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($42.000,00.-) y;

CONSIDERANDO:

Que dicha erogación corresponde a alquiler de camioneta, dominio VVV295, para traslado de mercadería desde el depósito de la Secretaria de Desarrollo Social, a los diferentes centros, a los domicilios de las personas de escasos recursos damnificados por el Covid-19 y a las diferentes instituciones, correspondiente al mes de Julio 2021. .

Que es pertinente proceder conforme a lo establecido en el Articulo 113º de la Ordenanza Nº34.698, encuadrándose dicha erogación en el Art 12º inciso d 1 de la Norma antes mencionada.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Articulo 107, incisos ñ), q) y u) de la Ley Nº 10027 modificada por la Ley Nº 10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Autorizase el procedimiento administrativo tendiente al pago de la Factura Tipo "C" Nº 00001-00000006 de la firma GONZALEZ MARIA CECILIA, por la suma total de Pesos CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($42.000,00.-), según los motivos expresados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2º.- Encuádrese el presente gasto en el Articulo 12º inciso d.1 de la Ordenanza 34.698/11.

ARTÍCULO 3º.- Gírese a la Contaduría Municipal a sus efectos.

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Cra. MÓNICA L. LIFSCHITZ
Contadora Pública
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LÓPEZ SERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA